

Santiago, 31 de julio de 2014

**Inscripción Registro de Valores N° 430**

Señor  
Superintendente de Valores y Seguros  
Santiago

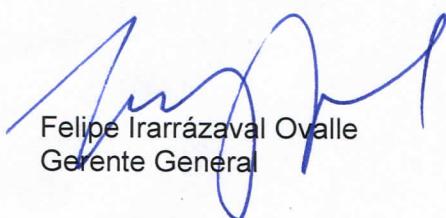
**Ref.: HECHO ESENCIAL**

Señor Superintendente:

Conforme a lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045, y a lo indicado en la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, adjuntamos hecho esencial debidamente suscrito por el Gerente General, tal como fue facultado.

Sin más, les saluda muy atentamente,

**GRUPO EMPRESAS NAVIERAS S.A.**



Felipe Irarrázaval Ovalle  
Gerente General

cc. Superintendencia de Valores y Seguros  
Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, Santiago  
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, Valparaíso  
Comisión Clasificadora de Riesgo, Santiago  
Fitch Chile, Clasificadora de Riesgo Ltda.  
Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda.  
ICR Clasificadora de Riesgo  
Archivo

**HECHO ESENCIAL**

**IDENTIFICACION DEL EMISOR:**

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N°	0430
CIIU	810
RUT	95.134.000-6
RAZON SOCIAL	GRUPO EMPRESAS NAVIERAS S.A.
NOMBRE DE FANTASIA	NAVIERA
DOMICILIO LEGAL Y ADMINISTRATIVO	URRIOLA 87, PISO 4
TELEFONO	(32) 2556309
FAX	(2) 2039074
CASILLA	1060
CIUDAD	VALPARAÍSO
REGION	5

La presente comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, que trata de un hecho esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos; como asimismo, considerando la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

**HECHO ESENCIAL**

El Directorio de GRUPO EMPRESAS NAVIERAS S.A. (GEN), en sesión celebrada el día de ayer, ha acordado, por unanimidad de sus miembros, postergar el plan de reorganización del grupo GEN, que contempla la fusión de las filiales AGUNSA, con Portuaria Cabo Froward S.A. y con una tercera sociedad, también filial, denominada Portuaria Mar Austral S.A., a la que GEN le aportaría previamente sus inversiones portuarias, esto es, sus participaciones en las sociedades concesionarias de los puertos de Arica, Iquique, Antofagasta y Talcahuano.

El proyecto fue comunicado al mercado y a la Superintendencia de Valores y Seguros mediante Hechos Esenciales de fechas 5 de septiembre y 11 de diciembre, ambos de 2013.

En esta última fecha se comunicaron, también, las valorizaciones que se habían definido para los términos de intercambio en la fusión, así como la decisión de publicar en la pagina Web de la sociedad el informe de valorización realizado por Larraín Vial Servicios Financieros. Estos mismos antecedentes fueron informados oportunamente a las filiales para el conocimiento de sus Directorios, los que también decidieron publicarlo en sus respectivas páginas Web.

Desde entonces, los Directorios de las filiales han estado analizando la propuesta. Sin embargo, con posterioridad han surgido nuevas circunstancias que hacen aconsejable postergar este proyecto:

- a) La negativa de la Empresa Portuaria de Talcahuano S.A. a la solicitud de cambio de dueño de Talcahuano Terminal Portuario S.A.
- b) El incierto panorama que enfrentan todas las empresas portuarias en relación a la tramitación legislativa de lo que se denomina "Ley Corta", cuyo resultado puede afectar las valorizaciones de estas inversiones que se pretendía aportar a AGUNSA en la fusión.

En base a lo anterior, el Directorio de GEN ha acordado postergar este proceso hasta una nueva oportunidad.



El Directorio de GEN también acordó comunicar este acuerdo a las filiales involucradas, retirar de su pagina Web el informe de Larraín Vial sobre valorización de empresas e informar de esta resolución a la Superintendencia de Valores y Seguros y al mercado como Hecho Esencial, facultando al suscrito para ello.



Felipe Irafrázaval Ovalle  
Gerente General

Santiago, 31 de julio de 2014